



ACTA NÚMERO 38/2026 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas del día dieciséis de octubre de dos mil veintiséis, en la sala de sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c), párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 116, fracción IV, inciso c), numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas Ingrid Renée Pérez Campos, María Eugenia Villa Torres y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno de este tribunal, bajo la presidencia de la última de las magistraturas nombradas ante el Secretario General de Acuerdos, David Antonio Hernández Flores, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

Existiendo la asistencia legal necesaria, el Magistrado Presidente inició la sesión privada, y sometió a consideración de las magistraturas los siguientes proyectos de Acuerdos Plenarios:

- 1) Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/18/2026, promovido por María Fel Carmen López Olan, quien se autoadscribe como afromexicana, en contra del H. Congreso del Estado de Campeche, por *"LA OMISIÓN DE EMITIR DECRETO POR EL QUE SE ESTABLEZCA LA CREACIÓN DE UNA DEFENSORÍA PÚBLICA EN MATERIA ELECTORAL"* (sic), propuesto por el magistrado Presidente e instructor Francisco Javier Ac Ordóñez.



- 2) Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/24/2026, promovido por Fabiola del Rocío Domínguez Morales, quien se autoadscribe como indígena Maya, en contra del H. Congreso del Estado de Campeche, por "LA OMISIÓN DE EMITIR DECRETO POR EL QUE SE ESTABLEZCA LA CREACIÓN DE UNA DEFENSORÍA PÚBLICA EN MATERIA ELECTORAL" (sic), propuesto por el magistrado Presidente e instructor Francisco Javier Ac Ordóñez.

Luego de una deliberación de los proyectos de las cuentas se aprobaron por UNANIMIDAD DE VOTOS, por las magistraturas electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, María Eugenia Villa Torres y Francisco Javier Ac Ordóñez, fungiendo bajo la Presidencia de las última de las nombradas, por ante el Secretario General de Acuerdos, David Antonio Hernández Flores. **CONSTE.**

En los expedientes con las referencias alfanuméricas TEEC/JDC/18/2026 y TEEC/JDC/24/2026 se:

"ACUERDA:

PRIMERO: se *acumula* el expediente correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía TEEC/JDC/24/2026 al expediente TEEC/JDC/18/2026, por ser este el primero que se recibió.

SEGUNDO: se ordena a la Secretaría General de Acuerdos glosar copia certificada de los puntos de acuerdo de la presente resolución al expediente acumulado." (Sic)

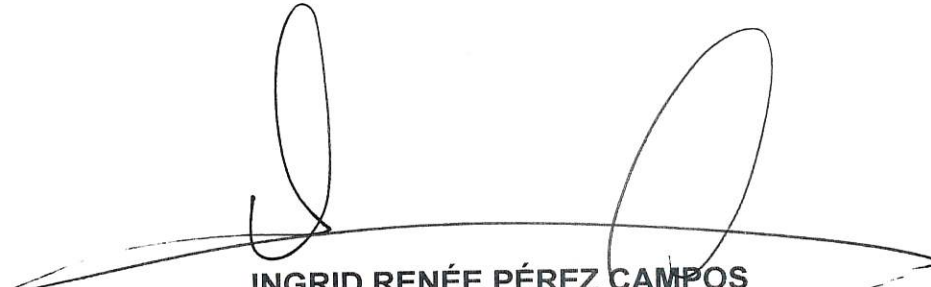
Desahogado los asuntos que motivaron la sesión privada de Pleno, se da por concluida la presente siendo las diez horas con quince minutos del día de su inicio; por lo que se el presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante el Secretario General de Acuerdos, quien certifica y da fe.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA




INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA

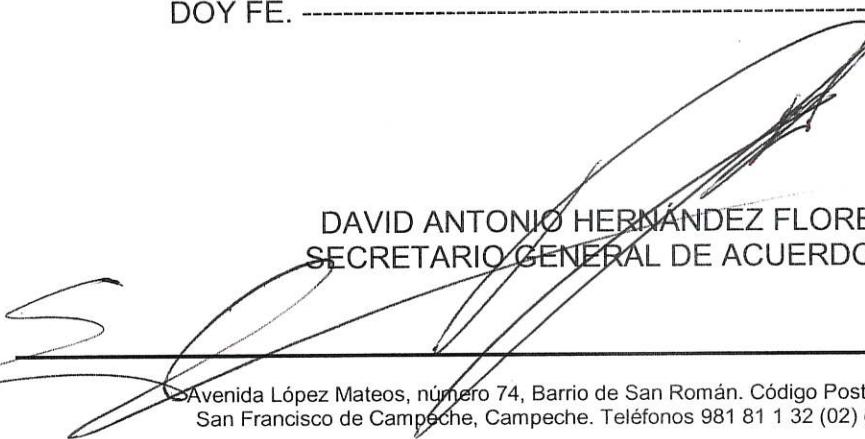

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 38/2026 de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintiséis, de la sesión privada jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de tres páginas útiles incluyendo la presente certificación.
DOY FE. -----


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS